**PROYECTO DE LEY No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL GENERAL MANUEL JOSÉ BONNET”**

**Artículo 1º**

La República de Colombia exalta la memoria y rinde homenaje al General Manuel José Bonnet Locarno, Comandante de la III Brigada en Cali, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspector General de las Fuerzas Armadas, Comandante del Ejército Nacional, gobernador del Magdalena, embajador, gran defensor de los derechos humanos, líder de la paz y quien a lo largo de su carrera contribuyó generosamente a la vida y progreso de nuestra sociedad y de nuestro país.

**Artículo 2º**

Autorízase al Ministerio de la Defensa Nacional, para erigir un busto del ilustre colombiano Manuel José Bonnet Locarno, el cual será entronizado en el Batallón de Infantería Córdoba, en la ciudad de Santa Marta - Magdalena y un segundo busto, en el Parque Central de Municipio de Ciénaga Magdalena. El escultor será escogido por medio de un concurso de méritos, que para tal efecto adelantará el Ministerio.

**Artículo 3º**

Autorícese al Gobierno Nacional para apropiar las partidas necesarias, a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

**Artículo 4°**

El Gobierno Nacional, financiará la construcción de los bustos del General Manuel José Bonnet Locarno.

**Artículo 5°**

La Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaria de Cultura Distrital y la del Municipio de Ciénaga, de la oficina de cultura y Deporte, administraran la conservación de los citados bustos.

**Artículo 6º**

Ríndase honores al General Manuel José Bonnet Locarno, en ceremonia especial, con la presencia de la Escuela General de Infantería de Santa Marta – Magdalena, su esposa María Elena y familiares y los miembros del Congreso de la República.

**Artículo 7°**

Esta ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las que le sean contrarias.

Presentada por el honorable Congresista

**Franklin Lozano de la Ossa**

Cámara de Representante del Magdalena

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. **Motivación del Proyecto**

El presente proyecto de ley tiene por objeto, hacer un oportuno reconocimiento y honrar la memoria del GENERAL MANUEL JOSÉ BONNET LOCARNO, nacido el 25 de junio de 1939 en Ciénaga- Magdalena, hijo de Pedro Bonnet Camargo y Albertina Locarno Pumarejo, educado en la Universidad Santo Tomás, tuvo 11 hermanos.   
Fallecido el día 15 de junio de 2018 en la Ciudad de Bogotá.

Exaltar su labor como Comandante General de las Fuerzas Militares, con su intachable labor en la defensa de la nación en los años más álgidos de conflicto interno que vivió Colombia en la época de los 90.

Este Cienaguero, hizo estudios avanzados en Artillería y Seguridad Nuclear, Comando y Estado Mayor, Seguridad en la OTAN, Empleo de Armas de Destrucción Masiva, Estrategia contra el Terrorismo, la Subversión y el Narcotráfico, Derechos Humanos, de la misma forma fue Comandante de la III Brigada en Cali, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspector General de las Fuerzas Armadas, Comandante del Ejército Nacional, gobernador del Magdalena y Embajador en Grecia se había especializado en los clásicos griegos y latinos.

Luego de su retiro, se dedicó a la investigación, a la catedra en la Universidad del Rosario y a dictar conferencias nacionales e internacionales.

**II. Objeto y Contenido del Proyecto de Ley**

El proyecto de ley de honores, que en esta oportunidad merece nuestra atención, pretende exaltar un personaje de gran significación en nuestro país, honrar y exaltar la memoria del General Manuel José Bonnet Locarno, un Militar que también trabajó por la paz, contribuyó a la defensa de nuestra nación y desde la academia contribuyó a la investigación y a la formación de jóvenes, que se dedican al Derecho Internacional.

De acuerdo a lo anterior se requiere de:

La elaboración de un busto para que sea entronizado en el Batallón de Infantería Córdoba en la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

Un segundo busto que será situado en el parque Central del Municipio de Ciénaga – Magdalena.

Rendir honores al General Manuel José Bonnet Locarno, en ceremonia especial con la presencia de la Escuela General de la Infantería de Santa Marta – Magdalena, su esposa María Elena y Familiares y los miembros del Congreso de la República.

**III. Normatividad Jurídica**

En este sentido, el artículo 150 numeral, 3 y 15 de nuestra Constitución Política indica que:

**Artículo 150.** *Corresponde al Congreso hacer las leyes.* Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

…

15. Decretar honores a los ciudadanos que hayan prestado servicios a la patria.

**IV**. **Conclusiones:**

Por las razones expuestas en el presente documento, queda presente que la iniciativa que nos ocupa, es la manera idónea para que, de acuerdo a sus facultades, el honorable Congreso de la República honre a un personaje de significación nacional como lo fue el General Manuel José Bonnet Locarno, para que, de esta misma manera, se dispongan los medios para que permanezca su legado.

**Biografía:**

Nombre: Manuel José Bonnet Locarno.

Fecha Nacimiento: 25 de junio de 1939 en Ciénaga- Magdalena.

Hijo: de Pedro Bonnet Camargo y Albertina Locarno Pumarejo, tuvo 11 hermanos.    
Fecha de Fallecimiento: 15 de junio de 2018 en la Ciudad de Bogotá.

Educado en la Universidad de Santo Tomas.

Los biógrafos del General Manuel José Bonnet Locarno, destacan su labor como Comandante del ejército y de las Fuerzas Militares durante los años 90, así mismo, anotar en el año 1964 con apenas 21 años y siendo subteniente del ejercito salió del Batallón Tenerife Teruel-Huila, comandando uno de los grupos que participo en la famosa operación Marquetalia quien era encabezada por Manuel Marulanda Vélez y que posteriormente termino siendo el origen de la FARC. Lo cual nos indica su invaluable labor al servicio de la patria, que lo hace merecedor de resaltar su memoria y es por ello que pongo a consideración de esta célula Congresional se le rinda este homenaje a uno de los ilustres hijos que ha tenido el Departamento del Magdalena.

También es importante anotar que el General Manuel José Bonnet Locarno, realizó los siguientes estudios: en Artillería avanzados y Seguridad Nuclear, Comando y Estado Mayor, Seguridad en la OTAN, Empleo de Armas de Destrucción Masiva, Estrategia contra el Terrorismo, la Subversión y el Narcotráfico, Derechos Humanos, entre otros.

Fue Comandante de la III Brigada en Cali, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspector General de las Fuerzas Armadas, Comandante del Ejército Nacional, Comandante de las Fuerzas Militares así mismo fue Embajador en Grecia.

Por otra parte, se formó en las disciplinas humanísticas y se había especializado en los clásicos griegos y latinos. Ferviente lector de Aristófanes, Aristeo, Aristómenes, a Píndaro y colaboró en obras de teatro como Lisístrata.

Bogotá, D.C. 26 de septiembre de 2018

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA**

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Mantilla:

En mi condición de Representante a la Cámara, por el Departamento del Magdalena y en uso del derecho que consagra la Constitución Política en el artículo 154, y Ley 5º de 1992 en los. Artículos 139 y 140 y 13 de la Ley 974 de 2005, nos permitimos presentar a consideración del Honorable Congreso, el presente proyecto de Ley “POR MEDIO DE LA CUAL SE LE RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL GENERAL MANUEL JOSÉ BONNET”.

Cordialmente,

**Franklin Lozano de la Ossa**

Cámara de Representante del Magdalena